

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, octubre 17 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que se corrió traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por la parte demandante.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

La liquidación del crédito será modificada por cuanto ha de incluirse la mesada de octubre pues según el acuerdo de alimentos se han de pagar en los primeros 5 días del mes.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la deuda vigente para el 31 de julio de 2023 por valor de \$1.018.327 se deben sumar las cuotas de agosto, septiembre y octubre de 2023 cada una por \$334.805. En total \$2.022.742, y durante ese periodo se generaron intereses por \$25.319,06.

Se encuentran títulos constituidos 418030001429460 y 418030001434924 por \$605.943,00, y el 418030001437163 por \$500.000 consignado por el demandado para un total de \$1.711.886.

Haciendo las operaciones de rigor el demandado quedaría a la fecha adeudando la suma \$336.175,06.

Ahora bien, se espera un depósito por parte de Colpensiones por \$605.943 que arribará al despacho entre el 22 y 25 del mes en curso. Con esa consignación se cancela la suma adeudada, quedando un saldo para devolución de \$269.767,94, lo que se hará efectivo una vez el título sea efectivamente depositado.

Así las cosas, una vez efectuado lo anterior, se oficiará a Colpensiones para que proceda a modificar el monto del descuento y consigne únicamente el valor nominal de la cuota alimentaria y la orden de incrementarlo conforme a la ley para los años siguientes. Así mismo se dará por terminado el proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 176
del 25 de octubre de 2023



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**